



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000966-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la manifestación del apoyo por parte de las Cortes de Castilla y León a la posición manifestada por el Presidente de la Junta en contra de la Resolución por la que se modifican las condiciones de financiación de los medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, mediante la asignación de la aportación del usuario, y, por tanto, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar que se deje sin efecto la mencionada Resolución, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000966, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la manifestación del apoyo por parte de las Cortes de Castilla y León a la posición manifestada por el Presidente de la Junta en contra de la Resolución por la que se modifican las condiciones de financiación de los medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, mediante la asignación de la aportación del usuario, y, por tanto, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar que se deje sin efecto la mencionada Resolución.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial del Estado de 19 de septiembre de 2013, publicó la Resolución de 10 de septiembre de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.



La mencionada Resolución regula, en una lista de medicamentos de dispensación ambulatoria en los hospitales, el cálculo de aportación del 10 % del PVP, con un máximo de 4,20 euros.

El Presidente Juan Vicente Herrera ha mostrado su oposición a la citada normativa sobre la base de que para estos casos no puede resultar de aplicación el criterio de la racionalización del uso, por cuanto no pueden establecerse nuevas pautas de conducta en la utilización de medicamentos de dispensación ambulatoria en hospitales, que necesariamente tienen que disponer estos enfermos. Además de criterios de justicia y coherencia, tendría una escasa repercusión en términos de ahorro de gasto público y añadiría una gran complejidad en la gestión de las aportaciones correspondientes.

Resulta conveniente que las Cortes de Castilla y León apoyen la posición de Comunidad manifestada sobre esta cuestión por el Presidente Herrera.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León apoyan la posición manifestada por el Presidente de la Junta de Castilla y León en relación con la Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y, en consecuencia, instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación que deje sin efecto la mencionada Resolución por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, relativa a la dispensación ambulatoria de medicamentos en hospitales."

Valladolid, 23 de septiembre de 2013.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo